



# ACTA DE ENTRADA EN VIGOR DE LA REVISIÓN POR AMPLIACIÓN DEL CONVENIO DE ENCOMIENDA DE FUNCIONES ENTRE EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR Y LA GENERALITAT VALENCIANA

En Madrid, el día 30 de julio de 2008

#### **REUNIDOS**

De una parte, la Excma. Sra. Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear (en adelante CSN), **Doña Carmen Martínez Ten**, en virtud de nombramiento efectuado por Real Decreto 1450/2006, de 1 de diciembre (BOE de 02/12/06).

De otra parte, el Honorable Sr. Conseller de Gobernación de la Generalitat Valenciana (en adelante GV), **D. Serafín Castellano Gómez**, en virtud de nombramiento efectuado por Decreto 8/2007, de 28 de junio (DOGV nº 5545, de 29/06/2007), que actúa en nombre y representación de la Generalitat, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 28 c) Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell.

#### **EXPONEN**

## **PRIMERO**

Que con fecha 27 de noviembre de 1986, fue suscrito un Acuerdo de Encomienda de Funciones entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat Valenciana, en base a las previsiones de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del CSN, y del artículo 11 de su Estatuto, aprobado por Real Decreto 1157/1982, de 30 de abril.

Que en el citado Acuerdo se establecía el ejercicio de las distintas funciones encomendadas, así como los medios y las formas de actuación.

#### **SEGUNDO**

Que con fecha 19 de octubre de 1988 se firmó el Acta de Entrada en Vigor del Acuerdo de Encomienda de Funciones entre el CSN y la Generalitat Valenciana.

## **TERCERO**

Que con fecha 28 de junio de 2005, se firmó el Acuerdo de revisión por ampliación del Convenio de Encomienda de Funciones entre ambos Organismos.

Que la entrada en vigor quedaba supeditada a la firma de la correspondiente Acta de Entrada en Vigor.

#### **CUARTO**

Que mediante este Acuerdo de revisión se modificaban las cláusulas del Convenio de Encomienda: 1.- "Objeto del Acuerdo" y 5.- "Régimen Económico". Además se incluía una nueva cláusula 10.- "Composición de la Comisión Mixta de Seguimiento", y





nuevos Anexos I.- "Información General" y Anexo II.- "Control de los Planes de Vigilancia Radiológica Ambiental".

## QUINTO

Que en la reunión de la Comisión Mixta de Seguimiento del Acuerdo de Encomienda de funciones, celebrada el 8 de mayo de 2008, se acordó proceder a la firma del Acta de Entrada en vigor del Acuerdo de revisión, en lo que respecta a lo siguiente:

- Las funciones de inspección para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas (apartado 1.1, parcial, del Acuerdo); las de inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos (apartado 1.2 del Acuerdo), y la ampliación de las inspecciones de transportes de sustancias nucleares o radiactivas (apartado 1.3 del Acuerdo).
- La colaboración en emergencias y la ejecución de programas de vigilancia radiológica ambiental (apartados 1.5 y 1.6 respectivamente del Acuerdo).
- La modificación del régimen económico de participación en las funciones de inspección, que pasa del 60% al 80% de los ingresos procedentes de las Tasas por servicios prestados por el CSN, según estipula la cláusula 5.- "Régimen Económico".

En base a lo anterior, ambas partes,

## **ACUERDAN**

#### **PRIMERO**

Suscribir la presente Acta de entrada en vigor del Acuerdo de revisión por ampliación del Convenio de Encomienda de funciones entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Generalitat Valenciana, firmado el 28 de junio de 2005 para:

- Las funciones de inspección para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas (apartado 1.1 parcial del Acuerdo); la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos (apartado 1.2 del Acuerdo), y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas (apartado 1.3 del Acuerdo).
- La colaboración en emergencias y ejecución de programas de vigilancia radiológica ambiental (apartados 1.5 y 1.6 del Acuerdo).
- La aplicación del régimen económico de participación en los ingresos procedentes de las Tasas por servicios prestados, que para las funciones de inspección pasan a ser del 80%, según estipula la cláusula 5.- "Régimen Económico" del Acuerdo de revisión.





#### **SEGUNDO**

Las funciones de inspección de licenciamiento de instalaciones radiactivas (apartado 1.1 parcial del Acuerdo) y las de análisis y evaluaciones relacionadas con instalaciones radiactivas (apartado 1.4 del Acuerdo) no entran en vigor con la firma de este Acta.

## **TERCERO**

En todo lo no previsto en este Acta se mantiene la validez de lo convenido en el Acuerdo de Encomienda de Funciones, firmado el 27 de noviembre de 1986, y sus Adendas posteriores.

## **FIRMAN**

Y otorgan por duplicado ejemplar, en lugar y fecha ut supra, el Acta de Entrada en Vigor de la Revisión por Ampliación del Convenio de Encomienda de Funciones, en representación de sus respectivas instituciones, la Presidenta del Consejo de Seguridad Nuclear y el Consejero de Gobernación la Generalitat Valenciana.

POR EL CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR POR LA GENERALITAT VALENCIANA

Carmen Martinez Ten

D. Serafín Castellano Gómez